Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS Teodolinda Consuelo
FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:10/07/2023 - 17:51:06

Id seguridad: 7467960

Chiclayo 10 julio 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000886-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4616487 - 2]

Visto el Informe Nº00520-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4616487-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 24 de mayo del 2023 doña: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA Con el Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, están solicitando el incremento de remuneración del 10% según la Decreto Ley Nº 25981.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25981, publicado en el Diario El Peruano, el 21 de Diciembre del año 1992, en su Art. 2º que dispone que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones están afectadas a la contribución al FONAVI, por contrato de trabajo vigente al 31.12.1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero del año 1993, el monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual, a partir del 01 de Enero de 1993, siempre que estén afectos a la contribución al FONAVI.

Que, mediante Ley Nº 26233 de fecha 13 de octubre del Año 1993 se aprueba la nueva estructura de contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda estableciendo en su **Artículo Tercero la derogatoria del D.L Nº 25981** y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El personal nombrado y Pensionista de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, no percibe el incremento de remuneraciones dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, por lo tanto, es improcedente lo peticionado.

Que, de conformidad con la Ley Nº 27444 a la Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el “Manual de Operaciones” de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de incremento del 10% según dispuesto por la Ley Nº 25981 presentado por la servidora: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA Con el Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución se notifique a los interesados y sea publicada en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 10/07/2023 - 17:51:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/